

HOI

Certificado por:



Filosoofi 31
50108 Tartu
Estonia
www.nepcon.net

Certificación gestionada por:

NEPCon
Tel: +34 682 88 55 27
Fax: +34 91 791 26 92
Persona contacto: Rolyn Medina
Email: rmedina@nepcon.org

Vs 25 Oct 2018

**Informe de Certificación de la
FSC Controlled Wood
Manejo Forestal
de
re-evaluación
Forestal Mininco SpA
en
Los Ángeles, Región BíoBío,
Chile**

Informe finalizado:	6/06/2019
Fechas de auditoría:	25 al 29 de marzo de 2019
Equipo auditor:	Arturo Burgos Fernando Frontanilla
Tipo de certificado:	CW/FM
Código de Certificado:	NP-CW/FM-006918
Fecha de vencimiento del Certificado:	09 junio 2024
Contacto en la Organización:	Francisco Rodríguez
Detalles del contacto:	Pedro Stark 100, Los Ángeles, Chile. Teléfono: +56432636306 Página Web: www.forestalmininco.cl

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA 4

2. PROCESO DE AUDITORÍA 8

3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OMF)14

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES60

INTRODUCCIÓN

El informe presenta los hallazgos de una auditoría de certificación independiente realizada por un equipo de auditores especialistas que representan a NEPCon. El propósito de esta auditoría es evaluar el desempeño ambiental, económico y social del manejo forestal de **Forestal Mininco SpA** de acuerdo a los requerimientos definidos en los Principios y Criterios establecidos por el Forest Stewardship Council® (FSC®).

Este informe contiene varias secciones de información y hallazgos y numerosos anexos.

Las secciones 1-3 serán de información pública en lo que respecta al manejo forestal y podrán ser distribuidas a las partes interesadas por NEPCon o por FSC. El resto de los anexos se mantendrán confidenciales, siendo éstos revisados por personas autorizadas en NEPCon y en FSC siempre bajo acuerdos de confidencialidad. Una copia del resumen público del informe se podrá obtener en la página web de FSC en <http://info.fsc.org/>.

Resolución de conflictos: En caso de que cualquier cliente de NEPCon reciba quejas o comentarios de otras organizaciones o individuos a cerca del trabajo y los servicios de NEPCon, ponemos a su entera disposición la oficina regional de NEPCon. Las quejas o comentarios formales deberían ser enviadas por escrito.

Compromiso de imparcialidad: NEPCon se compromete a utilizar auditores imparciales y animamos a nuestros clientes a informar a la gerencia de NEPCon en caso de observar cualquier incidencia. Por favor vea nuestra Política de Imparcialidad aquí <http://www.nepcon.org/impartiality-policy>

1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

1.1. Recomendación de auditoría y decisión de certificación

En base a la conformidad de la Organización con los requerimientos de certificación, a continuación, se indica la recomendación:

- Certificación aprobada:
No se emitieron NCRs
-
- Certificación no aprobada:
-

1.2. Informe de no conformidad (NCRs)

Nota: Los NCRs describen discrepancias o vacíos identificados durante la auditoría entre algún aspecto del sistema de Gestión del OMF y uno o más de los requerimientos del estándar de Gestión forestal. Los NCRs incluyen plazos de cumplimiento en los que la Organización puede demostrar la conformidad. La emisión de NCRs mayores durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberá cerrarse antes de la emisión del certificado. Las NCRs mayores durante auditorías anuales deberán ser cerradas siguiendo el plazo de cumplimiento establecido o si no se requerirá la suspensión del certificado.

- Marque si no se han abierto NCR(s)

1.3. Observaciones

Nota: Las observaciones se pueden emitir cuando se identifican problemas menores o las etapas iniciales de un problema, que no constituye por sí solo una no conformidad, pero que el equipo auditor considera que puede llevar a una futura no conformidad, si el cliente no lo atiende. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular, que, si no se atiende, puede convertirse en un NCR en el futuro.

OBS: 01/19	Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-30-010 V2-0, FSC-ADV-30-010-1: 3. Actividades para el Aprovechamiento de la Madera, 3.4 Salud y Seguridad)
	Sección del Informe:	Anexo I, 5.1.11
Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:	<p>La OMF a través de la subgerencia en temas de Salud y seguridad ocupacional "SySO", es la responsable de dar cumplimiento legal y las pautas en SySO a las EESS, y ellas cumplir con lo establecido por parte de la OMF, de manera de asegurar él lo descrito en las letras a hasta la e. En la verificación de las operaciones visitadas, se ha podido validar que tanto el personal de la OMF como de las EESS está dando cumplimiento a estos requerimientos, se validó el uso adecuado de EPP, aplicación de procedimientos, de acuerdo a la normativa legales, procedimientos para las funciones que se realizan cosecha, resguardo de las áreas de protección, seguridad de los equipos, así como el uso de químicos en las aplicaciones, además se validó la demarcación de helipista y áreas seguras.</p> <p>Por otro lado si bien la OMF y EESS están cumpliendo con la legislación vigente en relación a la alimentación de los trabajadores en faenas (se está permitido dar el alimento o un bono de alimentación), no se ha evidenciado que la OMF este difundiendo o capacitando al trabajador que trae su propio alimento a la faena, para asegur que sea el apropiado en relación a la actividad que realiza, por ejemplo operadores de maquinaria, aplicador de químicos, motosierrista, entre otros. OBS 01/19</p>	
Observación:	La OMF debería de implementar un mecanismo para monitorear y asegurar una adecuada alimentación por parte del trabajador de faena que lleva su propia alimentación.	

1.4. Consulta de las partes interesadas

El propósito de la estrategia de consulta a interesados para esta reevaluación tuvo el siguiente enfoque:

- 1) Asegurar que el público está enterado e informado sobre el proceso de evaluación y sus objetivos;
- 2) Ayudar al equipo auditor en la identificación de los temas importantes; y
- 3) Ofrecer distintas oportunidades para que el público discuta y actúe sobre la base de los hallazgos de la evaluación.

Este proceso no es sólo una notificación a las partes interesadas, sino que, en lo posible, una interacción con los mismos. El proceso de interacción con interesados no termina después de las visitas de campo, o después de haber tomado una decisión de certificación. NEPCon recibe, en cualquier momento, los comentarios acerca de operaciones certificadas, y esos comentarios muchas veces proporcionan la base para las evaluaciones de campo.

En el caso de Forestal Mininco SpA, previo al proceso mismo de evaluación, se elaboró un documento de consulta pública, y el mismo se distribuyó a través de correo electrónico, FAX y/o correo postal. A través de los insumos del listado de stakeholders

de FSC Chile, la OMF y de NEPCon, como de los miembros del equipo evaluación, se elaboró un listado inicial de interesados, a los cuales se les distribuyó el anuncio público. Esa lista también brindó la base para que el equipo evaluador seleccionara a las personas para entrevistas (personalmente, por teléfono, o por correo electrónico). También se organizaron reuniones públicas y se distribuyeron cuestionarios escritos para recabar insumos de interesados.

Tipo de Parte Interesada (ONG, entidades gubernamentales, habitantes locales, contratistas, etc.)	Partes Interesadas Notificadas (#)	interesados consultados directamente o que brindaron insumos (#)
ONGs Locales / Regionales	137	2
Miembros de la Comunidad Local	+500	+25
Agencias de Gobierno	380	3
Sindicatos laborales	20	0
Empresas certificadas	101	1
Trabajadores forestales (entrevistas grupales e individuales), incluyendo trabajadores propios de la OMF como de EESS	+ 50	50
Expertos investigadores independientes	10 (aproximado)	3
Empresas de Servicio	17	8
Representantes de autoridades de gobierno municipal	+400	5
Instituciones de educación	+100	0

Categoría Madera Controlada (CW)	Comentario de parte interesada	Respuesta de NEPCon
1. Madera extraída ilícitamente	Conaf Talca, en su antecedentes la empresa cuenta con 2 infracciones en predio de la comuna de Pencahue (Litu Chico) y de Constitución (Lomas de la Cruz), las cuales Cada	La OMF, a presentado las resoluciones de ambos Juzgados de Policía Local en las cuales se indican que para la denuncia por incumplimiento del Plan de Manejo (UMF Litu Chico) se

	<p>infracción fue remitida a los Juzgados de Policía Local. Cual es la situación de cada infracción cursadas.</p>	<p>excluye a Forestal Mininco de la demanda y en el caso de la denuncia de corta no autorizada (UMF Lomas de la Cruz), esta es rechazada, por lo que ambas infracciones la OMF queda absuelta.</p> <p>si bien estas UMF no están dentro de este certificado la OMF ha presentado las resoluciones en cada caso.</p>
<p>2. Madera aprovechada en violación de derechos tradicionales o civiles</p>	<p>La OMF convoca a reuniones para informar las fechas que se iniciaran faenas en los predios adyacentes a las comunidades. Informan, entre otros temas de impacto, las condiciones que cumplen las empresas de servicios con sus trabajadores. Ej. Dotación de EPP, Contratos de trabajo, prohibición de trabajadores menores de edad.</p>	<p>Se ha verificado en campo, que no existe ningún tipo de violación de los Principios y Derechos Fundamentales de Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Incluidos: trabajo infantil, libertad de asociación, discriminación en lugar de trabajo</p>
<p>3. Madera aprovechada en bosques en los que los altos valores de conservación están amenazados por las actividades de gestión</p>	<p>La OMF cumple a cabalidad el convenio que tiene en el Predio La Reforma. Realizar los respectivos análisis físico – químicos del agua. Mantiene el cerco que encierra el AVC. Periódicamente junto (Stakeholders) con la OMF, realizan inspecciones al AVC y la infraestructura</p>	<p>Se ha verificado que la OMF cumple con el Plan de Manejo del AVC de servicio del bosque, Captación de agua para consumo humano (beber y cocinar) y uso doméstico (lavado de ropa, limpieza de la casa) e higiene personal</p>
<p>4. Madera aprovechada en áreas que se están convirtiendo de bosques u otros ecosistemas arbolados a plantaciones o a usos no forestales</p>	<p>Sin comentarios</p>	
<p>5. Madera proveniente de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente</p>	<p>Sin comentarios</p>	
<p>6. Proceso de consulta de la OMF a partes interesadas</p>	<p>Sin comentarios</p>	

1.5. Acciones realizadas por la Organización antes de la finalización del informe

Ninguna

2. PROCESO DE AUDITORÍA

2.1. Estándar de Certificación Usado

Estándares de Manejo forestal utilizados:	Estándar para madera controlada FSC aplicable a empresas de manejo forestal. FSC-STD-30-010 V2-0
Adaptación local: (si aplica)	

2.2. Equipo auditor y otras personas

Nombre	Función y cualificaciones
Arturo Burgos (AB)(Auditor Líder)	Ingeniero Forestal con experiencia en manejo de plantaciones e implementación del sistema de certificación FSC (MF y COC) y PEFC (CoC) en Chile, Argentina, Colombia, Ecuador y Venezuela. Actual Representante de NEPCon, para Chile.
Fernando Frontanilla (FF)	Ingeniero Forestal, con vasta experiencia en manejo de bosques tropicales, plantaciones forestales y centros de transformación. Ha trabajado como funcionario y consultor de organismos gubernamentales y no gubernamentales como FAO, BID, Chemonic Bolivia, Instructor de cursos postgrado de manejo forestal. Ha participado, desde 2006, en evaluaciones y auditorías de manejo forestal y cadena de custodia en centros de transformación en Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay, Ecuador, Perú y Colombia. Es Auditor Líder en ISO 14001.

2.3. Cronograma de la auditoría

Nota: La siguiente tabla proporciona una visión general del alcance de la auditoría y de los auditores. Ver el anexo de conformidad con el estándar para aspectos específicos de las personas entrevistadas y los hallazgos de auditoría en los sitios auditados.

Ubicación / Sitios principales	Fechas	Actividades Principales	Audidores
Oficinas administrativas de F. Mininco en Los Ángeles	Lunes 18.03.19	<p>Reunión de apertura:</p> <p>Presentación del equipo auditor y del personal técnico de la OMF</p> <p>Breve explicación del proceso de auditoría de reevaluación de CW y el estándar aplicable</p> <p>La OMF realiza presentación abreviada del manejo forestal implementado por la OMF y alcance del certificado de madera controlada.</p> <p>La OMF hace una explicación y muestra evidencias para el cumplimiento de las tres Observaciones abiertos, emitidos en la gestión pasada.</p> <p>Presentación de la OMF, Cumplimiento de las Categorías de fuentes polémicas de Madera Controlada.</p> <p>Planificación de visitas de campo, revisión de plan de auditoria y ajustes.</p> <p>Entrevista con responsable de la Conaf (Los Ángeles)</p>	AB FF
UMFs (rodales de sustitución, compras de vuelos a terceros y Usufructos)	Martes 19.03.19 Miércoles 20.03.19 Jueves 21.03.19	<p>Visitas de Inspecciones de campo a predios con diferentes situaciones: Sustitución, Compra de vuelos y Usufructos.</p> <p>Entrevistas con personal técnico y de terreno</p> <p>Entrevistas con Stakeholders</p> <p>Evaluación de cumplimiento de requerimientos del estándar (Legalidad, AVC, Derechos Tradicionales y Civiles)</p> <p>Validación de procesos de segregación y registro de volúmenes</p>	AB FF
Oficinas administrativas de F. Mininco en Los Ángeles	Jueves 21.03.19	<p>Entrevistas complementarias</p> <p>Revisión de procedimientos de compra de vuelos y nuevos fundos.</p> <p>Revisión de registros de volúmenes de origen de materiales controlados</p>	AB FF
Oficinas administrativas de F. Mininco en Los Ángeles	Viernes 22.03.19	<p>Preparación de hallazgos preliminares</p> <p>Reunión de cierre: Presentación de hallazgos preliminares, pasos a seguir hasta el cierre del proceso.</p>	AB FF

Número total de días-persona usados: 10 = número de auditores que participan 2 X promedio del número de días usados en la preparación, visita de campo y seguimiento, incluyendo la consulta a interesados 5

2.4. Descripción global del Proceso de Auditoría

Forestal Mininco SpA., posee una superficie de 32.642,9 has, las cuales se encuentran distribuidas en 803 UMFs, entre las Regiones del Maule hasta la Región de los Lagos. La selección de UMFs, está dado para poder determinar el material de la OMF cumple con las 5 categorías para así poder vender su material como FSC Controlled Wood o Madera Controlada FSC., para esto se seleccionaron UMF con actividades de cosecha, de manera de poder ver si la madera es extraída legalmente, (cumplir con los requerimientos de CONAF; Planes de Manejo), revisar las EESS y documentación de sus trabajadores, así también UMFs con BAVC/AVC de manera de poder verificar que las operaciones no afectan a estas áreas, además de entrevistar a los vecinos aledaños de los predio que una u otra manera se ven beneficiados (tomas de agua para consumo) o afectados por las operaciones (Transporte, polvo, ruido)., de manera de asegurar que la madera aprovecha es de un origen conocido y legal.

En entrevista con personal de la OMF y de las EESS, así como de partes interesadas de comunidades vecinas, en revisión de documentación de requerimiento legal, se evidencia el compromiso de la OMF frente al respeto por los derechos tradicionales y civiles, no existiendo conflictos con terceros por ocupación o reclamos de tierras.

Además se verificó que la OMF, no interviene los BAVC o afecta por las operaciones, así mismo, no se abastece de especies nativa, su operación está basada en el cultivo de la especie Pino radiata y Eucaliptus nitens y glóbulos preferentemente. Sus plantaciones provienen de Mejoramiento genético (huertos Clónales, propagación vegetativa, semillas), es decir no se utilizan OGM.

El método de evaluación del sistema de manejo se basó en:

- Revisión de documentación (Plan de Manejo Forestal, Procedimientos operativos, informes de cosecha, registros varios, cartografía, entre otros).
- Visitas a campo: inspección de faenas forestales en ejecución, medidas ambientales preventivas identificadas e implementadas, condiciones generales de los caminos y condiciones de los trabajadores, revisión de documentación de uso en campo, y capacitación del personal que implementa estas acciones.
- Entrevistas al personal de la OMF, a personal de las empresas de servicios forestales, y a otras terceras partes interesadas.
- Revisión del sistema de Trazabilidad y Cadena de Custodia de la materia prima que proviene de los predios de la OMF.

Selección de la muestra, se basó de la siguiente manera:

Está determinado por la formula $X=0.8 \text{ raíz } 3$, para las nuevas incorporaciones (3 UMFs) y las que están cubiertas en el alcance (800 UMFs) por la formula $X = 0.6 \text{ raíz } 800$ y, la muestra corresponde a un total de 2 UMFs nuevas y 17 de las ya incluidas en el alcance, en las verificaciones a campo se considero la muestar y además se visitaron otras 8 UMFs, dando una muestra total de 27 UMFs, esto dado tanto su cercanía como actividades de operación que se estaban ejecutando.

2.4.1. Cambios en el Manejo forestal de la OMF y los efectos asociados para la conformidad con los requerimientos del estándar

Sin cambios, en el manejo forestal de la OMF.

2.4.2. Listado de UMFs seleccionadas para la evaluación

Nombre de la UMF/Miembro del grupo	Lógica utilizada para la selección
Santa Jovina (9198)	Predio, con compra de Vuelo de Pino insigne (31.58 ha) y Eucalyptus globulus. (53.39 ha) Cosecha con trabajadores de la Comunidad Añiñir. Bajo el sistema tradicional motosierra y bueyes. Cosecha mecanizada
San Benito (2324)	Predio, en usufructo, Plantación total 98.59 ha. Pino insigne 7.29 ha y Eucalyptus globulus. 82.25 ha.
La Rinconada El Arrayan Lote A (1042)	Predio en Usufructo a Forestal Mininco, Plantación con Eucalyptus globulus 34,90 ha
La Montaña Lote II (2438)	Predio en Usufructo a Forestal Mininco, Plantación con Eucalyptus nitens 47.50 ha.
Los Prados y Otros (8540)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 931.90, plantación de Pino insigne (2.92 ha) y Eucalyptus globulus (734.92 ha). Al interior existe 15.64 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones de Eucalyptus globulus con posterioridad al año 1994. Presencia de Bosque Nativo
El Retiro Chico (4522)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 233.76 ha, plantación de Eucalyptus nitens (127.46 ha). Al interior existe 0.51 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones de Eucalyptus nitens con posterioridad al año 1994. Presencia de Bosque Nativo.
Parcelas Ontario (7907)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 266.14 ha, plantación de Pino insigne (94.11 ha) y Eucalyptus globulus (69.49 ha). Al interior existe 4.92 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones de Pino insigne con posterioridad al año 1994. Presencia de Bosque Nativo
Los Cuartos y Mileo (629)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 1660.63 ha, plantación de Pino insigne (343.69 ha) y Eucalyptus nitens (588.99 ha). Al interior existe 32.6 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones de Eucalyptus nitens con posterioridad al año 1994. También se están dando de baja, 4.1 ha de plantación con certificación FSC de Eucalyptus nitens.

	Presencia de Bosque Nativo. Bosque de protección de cuencas y cursos de agua.
La Mona II (1092)	Predio en Usufructo a Forestal Mininco, Plantación con Eucalyptus nitens 38 ha. Superficie total del predio 39.74 ha.
Los Robles (9185)	Predio de terceros, compra de Vuelo de Eucalyptus globulus. (20.99 ha) Cosecha mecanizada para la producción de astillas. Presencia de Bosque Nativo. Bosque de protección de cuencas y cursos de agua.
Parcelas Estrella de Duqueco (9184)	Predio de terceros, compra de Vuelo de Eucalyptus nitens. (94.25 ha) Cosecha mecanizada para la producción de astillas.
Los Robles (2385)	Predio en Usufructo a Forestal Mininco, Plantación con Eucalyptus nitens 474.36 ha. Superficie total del predio 490.35 ha.
Colonia Santa Fe, Parcela 39 (9163)	Predio de terceros, compra de Vuelo de Pino insigne (12.08 ha) Eucalyptus nitens. (10.24 ha) Cosecha mecanizada para la producción de astillas.
Las Lomas A y B (9181)	Predio de terceros, compra de Vuelo de Pino insigne (27.60 ha) Eucalyptus globulus. (202.36 ha). Plantación en crecimiento.
Los Quillay y Los Sauces (484)	Predio en Usufructo a Forestal Mininco, Plantación nueva (2018) con Pino insigne 341 ha. Superficie por plantar 41.89 ha. Control de maleza química.
San José de Pailacoyan y Otros (S) (8680)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 64.85 ha, plantación de Pino insigne. Al interior existe 11.12 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.
El Porvenir (1078)	Propiedad en Usufructo, de una superficie 46.87 ha, plantadas con Pino radiata, el cual fue afectado por un incendio en 95% de la superficie.
El Engaño (9805)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 109.09 ha, plantación de Pino insigne cosechada en el periodo 2018 a 2019 se degrado todo el material a Madera Controlada. Al interior existe 2.6 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.
Pochihua y Otro (8695)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 185.27 ha, plantación de Pino insigne, construcción de fajas en invierno 2018, se degrado todo el material a Madera Controlada. Al interior existe 27.5 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.

El Alma Lote A (8047)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 90.5 ha, plantación de Pino insigne. Al interior existe 4.73 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.
Quillem y otros (8691)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 145.33 ha, plantación de Pino insigne. Al interior existe 1.58 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.
Los Mayos 4 (5231)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 75.71 ha, plantación de Eucaliptos nitens. Al interior existe 1.98 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.
Parc.68 Quilapalos L2B (1491)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 432.48 ha, plantación de Pino insigne cosechada en el periodo 2018, rodal degrada a material Madera Controlada. Al interior existe 46.79 ha (plantaciones de Pino Radiata y Eucaliptos nitens) de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.
Parcela 84 Quilapalo Lote_4 (804)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 22.07 ha, plantación de Pino insigne cosechada en el periodo 2019, rodal degrada a material Madera Controlada. Al interior existe 4.2 ha de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.
Ancud (1047)	Propiedad en Usufructo, cosechado y material traspasado con declaracion Madera controlada FSC marzo 2019, plantación de Eucaliptos nitens, con una superficie predial de 199.68 ha.
Ancud y otros (1420)	Predio de propiedad de Forestal Mininco, Superficie total 493.63 ha, plantación de Pino insigne (377 ha) y Eucaliptos nitens (17 ha). Al interior existe 0.53 ha de pino insigne, de sustitución de bosque natural por plantaciones con posterioridad al año 1994.

3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OMF)

3.1. Información sobre antecedentes específicos de la OMF

Descripción de formas de propiedad y tenencia de la tierra (legal y consuetudinaria)
Todas las tierras sujetas de reevaluación poseen títulos de propiedad o contratos a largo plazo con escrituras públicas (fondos en usufructo). Se ha verificado el sistema de adquisición de tierras o usufructos, que corresponde a la modalidad de negocios realizada

en suelos de terceros no certificados FSC, en los que Forestal Mininco arrienda el suelo para realizar una plantación (usufructo), o la empresa posee la administración del predio con la primera opción de compra de la madera (Convenios SIF), estas en una superficie de 18774.18 ha. Para el caso de las compras de vuelos, esta definida como la modalidad de negocios realizada por Forestal Mininco en suelos de terceros, en los que compra solo las plantaciones en pie y se acuerda por contrato una fecha de cosecha a un plazo definido. La corta es realizada por la empresa y el propietario del suelo no tiene participación alguna, la superficie en esta modalidad es de 4989.74 ha., donde siempre existen títulos de propiedad (compras) o contratos con escritura pública para el caso de los usufructos. Las áreas adyacentes en su mayoría son propiedades privadas (Terceros individuales o empresas), también en algunos casos existen territorios de comunidades indígenas.

También hay casos que presentan títulos de propiedad consuetudinarios denominados "títulos de merced", reclamados por pueblos indígenas. Aquí hay riesgos potenciales de superposición entre las tierras Mapuches y las que poseen derechos de propiedad con empresas. En este tema, la empresa ha levantado en todo su patrimonio los fondos que presentan títulos de merced, en todos los casos se gestiona con la comunidad indígena una consulta previa para el desarrollo de actividades.

Contexto legislativo y de regulación gubernamental

El manejo y aprovechamiento de las plantaciones está establecido en el marco del decreto supremo nº193, de 1998, del ministerio de agricultura: núm. 193.- Santiago, 12 de junio de 1998.- Visto: Lo dispuesto en el decreto ley Nº701, de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el decreto ley Nº2.565, de 1979 y modificado por la ley Nº 19.561; en el DFL Nº294, de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura y en el Nº8 del artículo 32º de la Constitución Política de la República, Decreto: Apruébese el siguiente reglamento general del decreto ley Nº701, de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el decreto ley Nº2.565, de 1979 y modificado por la ley Nº19.561.

La entidad encargada de regulación, control y fiscalización de las actividades en las plantaciones forestales, es la Corporación Nacional Forestal (CONAF) dependiente del Ministerio de Agricultura

En otro aspecto, la organización cuenta con un área legal "Fiscalía perteneciente a Empresas CMPC S.A.", la cual vela por el cumplimiento de toda la legislación ambiental, forestal. Indígena, laboral, sanitaria y otras. Mantienen información de las actualizaciones o nuevas normativas, las cuales se encuentran disponibles para las distintas áreas de la OMF, no habiéndose encontrado alguna desviación en el proceso de auditoría

Contexto Ambiental

El patrimonio forestal de la OMF se encuentra distribuido entre la VII Región del Maule, VIII Región del Biobío, IX Región de La Araucanía, X Región de Los Lagos y XIV Región de Los Ríos, presenta un clima que puede variar de templado cálido a templado frío, incluyendo a la ecorregión Valdiviana del sur del país. Las plantaciones forestales están establecidas en Planicies litorales, Cordillera de la Costa, Depresión intermedia y Cordillera de Los Andes.

Considerando la amplia distribución geográfica del patrimonio de la empresa, es posible identificar varios "Tipos Forestales", descritos por Donoso (1981), entre los cuales se encuentra: Tipo Forestal Esclerófilo, Tipo Forestal Roble - Raulí - Coigue, Tipo Forestal Siempreverde, Tipo Forestal Lengua, Tipo Forestal Roble - Hualo, Tipo Forestal Coigue -

Raulí – Tapa, Tipo Forestal Coigue De Magallanes Y Tipo Forestal Araucaria. (Extraído del Plan de Ordenación Forestal Mininco SpA.)

Por otro lado, la ratificación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CITES (comercio de especies amenazadas) y la promulgación de la Ley de Bases Generales sobre el Medio Ambiente son la base fundamental de la legislación relativa a las áreas protegidas y las especies amenazadas. Estas especies no pueden ser eliminadas y su presencia y medidas de control deben ser indicadas en el plan de manejo. En los planes de plantación y manejo forestal nativo, se deben estipular medidas de protección para la flora y fauna en peligro para cada parcela que se aproxime en la sección Restricciones por variables del medio natural o Restricciones de Protección. Las listas actualizadas de especies amenazadas se publican regularmente en el sitio web de Ministerio de Medio Ambiente.

Contexto Socioeconómico

El patrimonio forestal de la OMF se encuentra distribuido en una amplia extensión territorial, sobre cinco regiones de Chile. A lo largo de este territorio, los suelos están sometidos a uso intensivo (forestal, agrícola y ganadero). De estos sistemas productivos participan pequeños productores en una economía de autoconsumo y subsistencia, medianos productores con sistemas tecnológicos y objetivos comerciales y grandes productores con una producción a escala y altamente tecnificada.

Si bien en las regiones donde se encuentra el polo de las plantaciones forestales y donde está inmerso el patrimonio forestal de la OMF, también hay grandes cultivos y crianza de ganado que generan un movimiento económico importante, aunque en estas mismas comunas también presentan índices de pobreza, analfabetismo, migración campo ciudad, entre otros.

En este entorno, está presente un conflicto histórico entre el estado de Chile y el pueblo indígena Mapuche que afecta la coexistencia de territorios que va más allá del respeto a los derechos consuetudinarios y que ha dado lugar a un clima de conflicto y en algunos casos acciones de violencia que afecta los territorios Mapuche de las regiones del Biobío, La Araucanía, los Ríos y los Lagos. En estas regiones hay comunas donde existen superposiciones potenciales entre títulos de propiedad registrados de tierras forestales y títulos de merced de tierras (consuetudinarios) (<http://www.conadi-siti.cl/>). El Convenio 169 de la OIT fue ratificado por el Estado chileno en 2008, entrando plenamente en vigor en septiembre de 2009, sin embargo, el Tribunal Constitucional de Chile consideró que no era ejecutable. En este contexto, la ejecución de la consulta indígena en Chile y específicamente en la región forestal presenta limitaciones para cumplir con las normas exigidas por la OIT, adicional a posiciones radicales de algunos movimientos sociales.

Bajo este contexto, la OMF tiene como política desarrollar un proceso de consulta amplio, previo y posterior a sus operaciones, formalizando su disposición al diálogo y reconociendo las preocupaciones y demandas de las comunidades indígenas y no indígenas que se encuentran alrededor de los predios -adyacentes o en las áreas de influencia- en actividad de planificación y cosecha.

Trabajadores

Número de trabajadores, incluyendo empleados, trabajadores a medio tiempo y estacionales:

Total de trabajadores

288 trabajadores (proporcione detalles abajo)

- Empleados locales a tiempo completo (a:b)	252 Masculino	36 Femenino
- Empleados no locales a tiempo completo (c:d)		
- Empleados locales a tiempo parcial (e:f)	7493 Masculino	285 Femenino
- Empleados no locales a tiempo parcial (g:h)		
Los empleados tienen acceso a agua potable en los sitios de trabajo	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Los empleados a tiempo completo ganan más de US\$2.00 por día	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Número de accidentes graves (periodo anterior de 12 meses)	Sin accidente graves en el último periodo	
Número de muertes (periodo anterior de 12 meses)	Sin accidente graves en el último periodo	

3.2. Alcance del Certificado

3.2.1 Descripción General de la Organización

Forestal Mininco SpA, es una empresa dedicada a la producción y comercialización de madera en pie, rollizos aserrables, pulpables y astillas principalmente de las especies *Pinus radiata* y *Eucaliptus spp*, la cuales están distribuidas desde la Región del Maule hasta la Región de Los Lagos, cuenta con un patrimonio cubierto en este alcance de una superficie de 32.642,9 has, las cuales se encuentran distribuidas en 803 UMFs, además cuenta con 2 certificaciones vigentes de Manejo Forestal (NC-FM/COC-006190; NC-FM/COC-006426), las cuales concentran la mayor superficie y otra de Cadena de Custodia (NC-COC-005726).

La propiedad y el uso de la tierra, está bajo responsabilidad de la OMF, para ello cuenta con contratos de propiedad o arriendos a largo plazo, la modalidad de negocio es la siguiente:

a.- Patrimonio propio y administrado por Forestal Mininco que corresponde a la superficie total o polígonos (resto de la superficie está cubierta en el certificado de Manejo forestal).

b.- Fondos provenientes de compras de vuelo de bosque en pie, existen contratos de compra de vuelo forestal que permite delegar a la OMF la administración y manejo de los mismos hasta la cosecha.

c.- Convenios - Fondos provenientes de usufructos (bosque en pie)

Cada una de las 803 UMFs, cuenta con respaldo legales de propiedad o arriendos (según sea el caso), además están cartografiadas, delimitadas y cuantificada la superficie de uso de la tierra. Toda la actividad de administración y de operación al interior de estas UMFs, es responsabilidad de la OMF, y el sistema de gestión aplicado corresponde al de su certificado de Manejo Forestal (NC-FM/COC-006190).

3.2.2 Detalle del alcance del Certificado¹

Período del informe:	Período previo de 12 meses	Fechas	01-05-2018 al 28-02-2019
-----------------------------	----------------------------	---------------	--------------------------

A. Alcance del Área Forestal			
<input type="checkbox"/> Sin cambios desde el pasado informe			
Tipo de certificado: UGF individual		Certificado SLIMF no aplica	
Nombre/Descripción de UMF	Área (ha)	Tipo de Bosque	Ubicación Latitud/Longitud
Ver detalle del listado de predio en Formato proporcionado por la OMF.			

NOMBRE FUNDO	CODIGO FUNDO	COORD Y (LAT)	COORD X (LONG)	Total ha
EL PINON HIJ.5	6501	-35,350	-71,671	54,97
LAS COILERAS HIJUELA 1	6502	-35,327	-71,658	57,67
SAN SEBASTIAN HIJUELA 6	6503	-35,345	-71,687	160
LAS PALMAS HIJUELA 4	6516	-35,178	-71,732	174,32
ESCUADRON	101	-36,945	-73,114	0,55
LAS MERCEDES	221	-37,111	-72,830	3,49
SANTA LIDIA Y OTROS	379	-37,000	-71,971	1,6
TRONCOSO HIJUELA 3	388	-37,197	-71,837	3,24
VEGA LARGA Y LAS COLMENA	430	-37,267	-72,638	21,91
LA LEONERA	503	-37,578	-73,069	0,89

¹ Información presentada en el informe debe estar en el sistema métrico

SANTA CLARA	510	-37,566	-73,069	1,31
STA. ANA-EL TILO Y OTROS	518	-37,411	-72,860	77,32
CABALLO DE PALO Y OTROS	549	-37,543	-73,074	1,38
SANTA FILOMENA Y SANTA MARÍA	551	-37,473	-72,945	4,83
PARCELAS ESPIGADO	554	-37,365	-73,015	19,5
ARINCO 2 LOTE 1 Y 2	557	-37,485	-72,959	20,38
COLEGUAL Y ESQUINA CHICA	584	-37,543	-73,134	5,82
HIJUELA LOS PATOS	585	-37,455	-72,904	7,35
TRONGOL ALTO HIJUELA 10	587	-37,565	-73,236	5,98
MALLOA	589	-37,477	-72,812	14,08
SAN ROQUE HIJUELA 2	593	-37,416	-72,907	16,9
LA QUILA	598	-37,557	-73,164	1,06
SANTA EDELMIRA Y OTROS	603	-37,434	-71,760	2,87
LA CENTINELA	626	-37,628	-72,044	0,51
LAS LUMAS	627	-37,455	-71,736	0,72
LOS CUARTOS Y MILEO	629	-37,415	-71,743	46,86
SAN MIGUEL	636	-37,548	-71,794	5,33
RAMADILLAS	637	-37,495	-71,733	0,75
TINAJON LOTE A1,B3,A3 Y A4	667	-37,448	-71,818	0,6
MININCO	705	-37,841	-72,468	1,27
PICHIBUREO SUR	728	-37,863	-71,948	0,91
MONCOLES	732	-37,932	-72,810	2,36
HIJUELA 5 LOMA DEL TORO	734	-37,640	-72,966	36,76

PARCELA 132 QUILAPALOS Y OTROS	744	-37,836	-71,882	105,42
PICHIBUREO II	759	-37,854	-71,918	27,2
EL MAQIO HIJUELA 5	764	-37,807	-72,077	8,24
PARCELA 84 QUILAPALO LOTE_4	804	-37,789	-71,915	4,2
SAN LUIS DE MENQUE	806	-36,570	-72,871	2,47
POCO A POCO Y PALO BOTADO	902	-38,007	-73,196	0,66
ESPERANZA	907	-37,758	-73,207	2,62
SANTA ANITA Y OTROS	966	-39,253	-72,598	9,57
EL NOGAL II	969	-38,027	-73,254	4,41
PARCELA 8 EL CISNE LOTES A Y D	1101	-37,981	-72,105	3,62
NININCO Y OTRO	1103	-37,855	-72,315	4,5
LA GRANJA	1116	-37,917	-72,395	0,91
LOS TILOS	1123	-37,940	-72,048	11,07
COPIHUAL-CARACOL-ELGUETA-PORVENIR	1125	-37,397	-71,843	5,86
PARCELA 11 EL CISNE LOTE 3	1126	-37,983	-72,095	12,14
EL FUNDILLO - EL PEUMO O EL REFUGIO	1127	-37,916	-72,035	0,77
LOMAS DE BELLAVISTA	1132	-37,819	-71,934	13,14
SANTA JULIA LOTE-2	1140	-38,094	-71,948	9,51
PARCELAS 62 Y 63 QUILAPALOS	1145	-37,730	-71,922	0,7
LOS PEOCHES LOTE A (HIJUELA 2)	1152	-37,696	-72,964	82,95
SAN JOSE DE MOLINA	1154	-37,555	-71,773	11,53
PARC.3 COLONIA CASAS VIEJAS LOTE A	1158	-37,898	-72,210	17,26

SANTA JULIA	1161	-37,941	-72,926	1,88
LOS PEOCHES LOTE-C	1174	-37,699	-72,955	16,24
SAN RAMON BAJO	1175	-37,884	-73,026	0,89
SAN JUAN	1178	-38,096	-71,946	7,96
EL ROSARIO	1183	-37,845	-72,804	0,97
HIJUELA LARGA Y OTRO	1189	-37,659	-72,971	24,73
HIJUELA 84 SAN RAMON	1190	-37,863	-73,014	3,15
LOMA LARGA	1196	-37,559	-72,876	7,9
LA PIEDRA	1198	-37,584	-72,888	36,97
EL RETAZO	1199	-37,422	-71,784	2,36
EL MORRO LOTE A	1201	-38,011	-71,917	0,75
SAN IGNACIO LOTE-1	1208	-37,939	-72,907	5,3
EL CALVARIO O SAN AURELIO	1218	-37,626	-72,862	11,64
PARCELA 9 MAITENREHUE LOTE-A	1223	-37,701	-72,802	81,38
EL HUALLO	1249	-37,595	-72,873	14,25
CARTAGENA HIJUELAS 1-2-3-4	1256	-37,872	-71,681	1,79
PARCELA 9 MAITENREHUE LOTE C	1301	-37,700	-72,799	10,49
SANTA BERTA Y SAN GERARDO	1311	-37,210	-71,784	7,15
PASO DEL ANGEL LOTE B	1320	-37,253	-71,769	1,33
LAS PENAS	1327	-37,173	-72,879	9,22
CHACAICO	1328	-37,171	-72,882	1,26
LIRQUEN ORIENTE Y PONIENTE	1334	-37,732	-71,905	10,49
PARCELA 51 VALLE HERMOSO	1350	-36,985	-72,231	1,58

PEMUCO	1355	-36,935	-72,128	1,71
CARRIZALILLO LOTE C	1369	-36,952	-72,086	12,01
ITATA	1384	-36,680	-72,477	2,98
LAS GARZAS	1385	-36,385	-71,701	1,3
BUENOS AIRES LOTE 1	1394	-36,977	-71,745	71,68
SANTA JUANA	1401	-37,503	-71,843	1,16
LA MARAVILLA LOTE-B	1403	-37,470	-72,846	4,37
HIJUELA LA SUERTE LOTE B1-A	1406	-37,709	-71,766	1,03
PARCELA 19 MAITENREHUE LOTE-B	1407	-37,719	-72,871	47,86
LA SUERTE LOTES B2_F2 Y LOTE B2_H2	1409	-37,710	-71,773	1,34
LOS LIRIOS II	1410	-37,486	-72,806	8,76
ANCUD Y OTROS	1420	-37,707	-72,006	0,53
P.36 MAITENREHUE LOT-A-B	1433	-37,663	-72,859	77,37
EL RESPETAO	1438	-37,566	-71,796	1,29
PAR.29 MAITENRREHUE L-A1	1447	-37,648	-72,885	77,64
HIJUELA 1 EL AROMO	1449	-37,390	-71,824	0,52
EL MANZANO	1460	-37,625	-72,867	3,9
PARC.20 MAITENREHUE L-D1	1466	-37,701	-72,871	10,3
HIJUELA LOMAS DEL TORO B	1468	-37,616	-72,918	11,98
SAN EUJENIO LOTE A	1473	-37,621	-72,911	18,23
MONTPELLIER	1476	-37,847	-72,017	2,46
LAS PINAS	1479	-37,694	-72,702	8,72

EL CASTILLO	1481	-37,520	-71,833	0,52
PARC.68 QUILAPALOS L2B	1491	-37,773	-71,901	46,79
LA YUNTA	1501	-37,328	-73,049	3,5
PIEDRA SANTA II	1504	-37,338	-73,061	12,86
PIEDRA SANTA I	1505	-37,330	-73,055	8,07
EL MANZANO Y OTRO	1511	-37,450	-72,934	10,24
LOTE A-1 PARCELA 11 TRON	1514	-37,551	-73,225	16,79
LA FE LOTE 1	1515	-37,447	-72,890	16,07
GRANADO HIJUELA 6	1516	-37,312	-72,893	0,61
SAN ALBERTO LOTE A-2	1519	-37,391	-72,704	9,33
HUALLERHUE LOTE 1	1529	-37,208	-73,038	13,7
SAN ALBERTO LOTE B-11	1533	-37,395	-72,700	0,89
HIJUELA 2 LOTES A1 Y B LARGA VISTA	1535	-37,431	-72,981	1,09
EL PEUMO LOTE 1 Y PIEDRA	1537	-37,471	-72,893	0,9
HIJUELA EL ALAMO	1545	-37,517	-72,857	14,09
HIJUELA 68 LA UNION L.3	1547	-38,085	-71,820	0,94
POCO A POCO	1548	-37,869	-71,991	4,48
BAQUECHA Y OTROS	1555	-37,790	-71,797	2,61
LO NIEVE PARC.5 LOTE B	1580	-37,688	-71,721	1,55
PARCELAS M. RODRIGUEZ	1586	-38,092	-72,168	16,47
EL ENCINO Y LA ARENGA	1591	-36,863	-71,840	2,23
MONTONERA LOTE A	1603	-35,330	-71,836	49,85

EL LLANILLO LOTE A	1609	-35,204	-71,759	1,38
HIJUELA 4 MAITENHUAPI	1611	-35,272	-71,586	39,49
LA ESPERANZA	1612	-35,503	-71,766	16,23
HACIENDA RIO CLARO	1614	-35,233	-71,145	2,21
FUENTE DE AGUA	1630	-35,272	-71,142	4,53
SAN ANTONIO DE TAPIHUE	1639	-35,172	-71,690	89,99
SAN RAMON NORTE LOTE A	1643	-35,159	-71,658	2,53
HIJUELA 6 EL DURAZNO	1646	-35,180	-71,664	63,48
LOS MAITENES Y EL QUILLAY	1649	-35,323	-71,170	8,78
HIJUELAS 1 Y 2 LORA	1654	-35,019	-72,081	26,53
LAS LOMAS	1726	-35,468	-71,129	0,85
SANTA ELENA #2	1811	-37,581	-72,845	52,95
NARANJO, EL	1812	-37,395	-72,731	3,45
LA TOTORA	1813	-37,492	-72,808	0,83
MAITENREHUE P-14,L-B	1815	-37,692	-72,809	7,1
MAITENREHUE P-14,L-C	1816	-37,694	-72,808	15,65
MAITENREHUE P-14,L-A	1817	-37,690	-72,811	8,01
MAITENREHUE P-14,L-D	1818	-37,696	-72,814	20,6
MAITENREHUE P-14,L-E	1819	-37,691	-72,816	4,24
ALAMO, EL	1823	-37,496	-72,806	0,8
MONTAÑA 2,LA	1828	-38,074	-72,152	6,32
LOS COPIHUES 2	1834	-37,841	-72,355	1,21
SANTO DOMINGO 4	1843	-38,095	-71,970	0,36

MANUEL RODRIGUEZ P-33	1845	-38,048	-72,130	1,34
LA SUERTE PARCELA 4	1847	-37,996	-72,112	11,4
HIJUELA 1 LAS HERAS	1850	-37,594	-72,857	10,95
SANTA ISABEL	1855	-37,872	-72,177	0,24
QUILAPALOS PARCELA 126 L-2A	1859	-37,814	-71,939	23,32
QUILAPALOS PARCELA 126 L-2B	1860	-37,813	-71,941	16,99
QUILAPALOS PARCELA 126 L-3C	1861	-37,812	-71,943	15,49
QUILAPALOS PARCELA 126 L-3D	1862	-37,813	-71,946	10,3
CAMPOAMOR DOS	1866	-37,867	-72,303	3,05
DIEGO	1911	-36,595	-71,661	1,55
COLEAL, VALDES Y GARAY	2051	-36,748	-71,737	7,5
LAS ISLAS, CENTINELA Y LEON	2053	-36,764	-71,735	29,24
VERGARA, GALLEGOS Y RIVAS	2054	-36,770	-71,713	35,7
LOS MAITENES	2056	-36,828	-71,631	13,83
SAN ANTONIO	2101	-39,322	-72,652	111,86
PULMAHUE	2102	-39,426	-72,484	138,22
CASCADA	2103	-39,449	-72,500	198,11
EL SOL	2104	-39,286	-72,706	4,79
LAS MALOCAS	2105	-39,333	-72,372	54,03
LEMUNANTU	2108	-39,481	-72,335	79,94
RUCALHUE	2110	-39,994	-72,454	18,06
SANTA CAROLINA	2111	-39,438	-72,547	7,32
EL BUDI SECTOR 3 Y OTRO	2157	-38,944	-73,223	3,32

EL SOTILLO 1	2204	-39,589	-72,612	58,76
EL ROSARIO	2338	-39,169	-72,771	6,41
HACIENDA RUPANCO NORTE	2801	-40,839	-72,742	289,12
RUPANCO OESTE	2803	-40,820	-72,829	279,3
RUPANCO ESTE	2804	-40,895	-72,687	425,33
RUPANCO SUR 3	2806	-40,937	-72,638	125
LA PENA	3105	-38,015	-72,203	3,01
STA. DOMITILA Y LA RAMADA	3110	-37,619	-72,971	39,03
BAIKAL	4114	-37,667	-71,946	0,37
HUACHI	4144	-37,647	-71,777	2,17
LA TRANQUERA	4210	-37,945	-72,105	1,86
STA. CATALINA	4215	-37,803	-72,174	1,72
SAN JOSE ORIENTE	4221	-37,876	-72,214	1,1
HUALLENCO	4224	-37,856	-72,121	0,94
RUCANANCO	4305	-37,946	-72,268	0,98
MAPULHUE B	4307	-38,047	-72,078	2,06
EL PROGRESO	4308	-37,952	-72,213	3,47
PARCELA 26 TRANQUEDANCO	4310	-37,966	-72,223	2,66
CHILE NUEVO	4318	-37,948	-72,176	0,71
PARCELA FUTURO DE CHILE	4321	-38,147	-72,064	7,82
PARCELA 7 ONTARIO LOTE-A	4323	-38,268	-72,092	2,28
SURCO Y SEMILLA	4339	-38,029	-72,272	0,59
NUEVA FRANCIA	4428	-38,097	-72,263	0,55

EL RETIRO CHICO	4522	-38,285	-72,114	0,51
CARMEN ALTO	5101	-37,427	-72,723	0,62
EL CERRO	5110	-37,772	-72,739	10,81
EL LINGUE	5111	-37,598	-72,778	2,69
MAHUIDA	5131	-37,870	-72,808	0,89
EL MILAGRO Y OTROS	5166	-37,506	-72,874	14,06
PARCELA 40 MAITENREHUE	5173	-37,633	-72,816	10,07
LOS MAYOS 4	5231	-37,666	-71,968	1,98
SAN JUAN DE LIPIN - SAN RUPERTO	5233	-37,560	-71,784	35,74
JAUJA	5301	-38,060	-71,947	19,4
PARCELAS TRANQUENANCO	5321	-37,952	-72,238	12,69
PAR. RES. FORESTAL MALLECO	5325	-38,086	-71,831	13,64
PARCELA 3 EL PROGRESO LO	5332	-37,988	-72,211	1,45
PARCELA 19 EL PROGRESO	5334	-37,947	-72,208	17,85
PARCELA 42 SURCO Y SEMILLA	5339	-38,021	-72,227	0,56
PARCELA 81 RESERVA FORESTAL MALLECO L-A	5340	-38,098	-71,808	4,02
SANTA ISABEL - SAN LUIS Y EL QUITRAL	5428	-37,480	-72,862	49,38
LA RESERVA	5458	-37,506	-72,909	123,7
PARCELA 4 MAITENREHUE LOTE B	5462	-37,728	-72,867	41,53
CABRERIA	5464	-37,725	-72,761	18,96
TRAMPA DEL LEON-HIJ.SN MIGUEL	5466	-37,545	-72,983	23,31
LA PINA - LOS TRES MAITENES	5471	-37,580	-72,854	32,67

SAN CIRILO	5472	-37,772	-72,750	53,61
POSTEADERO LOTES A Y B1	5473	-37,482	-72,781	24,26
PIEDRAS BLANCAS	5475	-37,569	-72,871	34,4
HIJUELA STA MARIA-LA PATAGUA	5480	-37,556	-72,876	10,7
HIJUELA 3 LOS CULENES	5482	-37,549	-72,920	5,08
EL LINGUE DE MAITENREHUE LOTE A	5484	-37,622	-72,942	23,84
LOS CHACAYES	5486	-37,539	-72,950	16,81
LANALHUE	7113	-37,942	-73,352	6,25
SAN ERNESTO LOTE 1	7124	-37,911	-73,181	5,27
EL ENCANTO	7306	-38,442	-73,162	17,13
LAS PRADERAS	7315	-38,565	-72,986	13,8
LAS VACAS	7316	-38,425	-73,266	1,84
VENECIA	7336	-38,375	-73,192	0,64
LA CAMPANA LOTE 1B2 Y 1B4	7802	-38,348	-73,402	5,72
EL MIRADOR PARCELA 26	7901	-38,776	-72,155	10,51
BAYONA Y OTRO	7902	-38,564	-71,996	7,27
PARCELAS CALIFORNIA	7906	-38,284	-72,018	27,3
PARCELAS ONTARIO	7907	-38,272	-72,120	5,08
SANTA AMALIA	7909	-38,212	-72,041	4,9
GUAYACAN Y OTROS	7913	-38,064	-72,185	3
LA CONQUISTA Y OTROS	7914	-38,116	-72,107	20,35
GASPARITO Y OTROS	7915	-37,976	-72,243	36,81
SANTA CATALINA	7916	-38,021	-72,306	20,16

LOS EUCALIPTUS Y OTRO	7920	-37,894	-72,192	2,67
CAMPO AMOR Y OTRO	7921	-37,864	-72,292	5,77
LA ARANA	8003	-38,349	-73,139	14,25
BOROA LOTE B 1	8004	-39,298	-73,123	9,13
PUMALAL IV	8007	-39,043	-73,017	4,5
LLINCO III	8008	-38,882	-72,986	6,16
EL HUAPE SEGUNDO	8009	-38,147	-73,158	1,44
PALO SANTO I	8015	-39,269	-73,003	7,33
SANTA EMA Y OTROS	8016	-39,277	-72,996	10,45
BUENA VISTA	8017	-39,006	-73,019	0,82
COIHUECO	8018	-38,933	-73,144	42,95
PARCELA DINAMARCA I Y II	8020	-38,577	-73,203	4,59
PARCELA 2 COLONIA TOLTEN LOTE A	8022	-39,031	-73,019	29,98
LA PITRA	8023	-38,191	-73,114	8,59
SANTA RITA LOTE A	8024	-39,261	-73,098	22,28
PENEHUE	8026	-38,996	-73,026	10,52
EL ESFUERZO	8028	-38,195	-73,113	5,79
LA SEDE	8029	-39,144	-72,745	28,99
CHARROCURA	8030	-38,277	-73,256	1,13
LOS MANZANOS	8032	-39,214	-72,768	3,84
HIJUELA 42 SANTA CELIA	8033	-38,584	-73,197	14,15
MANTAHUITO	8034	-39,214	-72,781	1,98
NAHUELCO LOTE 2	8035	-38,084	-73,047	6,39

EL MACHETE	8036	-39,067	-73,104	0,87
LA ILUSION	8037	-39,251	-72,783	9,63
SANTA JUANA	8038	-38,901	-73,077	8,75
SAN FERNANDO	8040	-39,131	-72,940	33,42
SAN MIGUEL	8044	-38,533	-73,438	5,72
SANTA TEOFILA	8046	-38,332	-72,939	5,72
EL ALMA LOTE A	8047	-38,773	-73,205	4,73
LOS CHUPONES Y OTROS	8050	-39,084	-73,023	3,56
PORVENIR V	8051	-38,870	-73,118	1,28
EL CANELO	8053	-38,881	-73,116	0,55
EL PERAL I	8054	-39,274	-73,070	10,36
LA FLORIDA I Y II	8055	-38,296	-73,130	12,85
SAN PATRICIO	8056	-39,217	-72,881	12,55
LAS DOS ANITAS B	8058	-38,524	-73,466	35,33
LOS ARROYOS	8066	-38,949	-73,067	3,48
EL BALDE LOTE A	8067	-38,567	-73,174	9,51
BOTACURA	8069	-39,095	-72,737	1,45
PARCELA 2 P.P. LA MONTAN	8070	-38,587	-72,295	3,8
LA PENA	8072	-38,424	-73,134	20,32
EL PATO	8075	-38,272	-73,257	9,38
EL BALDE LOTE B1	8083	-38,573	-73,169	4,22
LA PARCELA	8086	-38,854	-72,210	1,26
LA SELVA	8091	-39,186	-72,777	2,98

DON EMICENO I Y II	8093	-38,175	-73,165	25,49
CHANCO II	8094	-38,518	-73,382	0,72
LAS OCHO	8099	-38,585	-73,201	1,06
DONA EMA Y OTROS	8100	-38,591	-73,278	28,13
EL CARMEN Y OTRO	8103	-38,918	-73,117	8,19
SANTA MARIA Y OTROS	8104	-38,191	-73,158	24,47
SAN AGUSTIN	8106	-39,285	-73,006	2,66
SAN MIGUEL II Y OTROS	8109	-38,790	-72,363	2,53
HIJUELA 120 EL PERAL	8113	-38,589	-73,248	13,47
LA HERENCIA II	8115	-38,871	-73,109	1,62
SANTA INES III	8129	-37,953	-73,130	0,79
EL LINGUE II	8137	-38,162	-73,074	18,29
COLICO LOTE 4	8140	-38,655	-73,167	0,82
STA. LAURA LOTE B-1	8141	-38,900	-73,054	1,34
LA PANDERETA II	8142	-39,146	-72,960	4,5
LAS SETENTAS II	8143	-39,270	-72,711	1,39
HIJUELA 1 SANTA CELIA	8144	-38,643	-73,195	3,89
LA CRUZ	8150	-38,863	-73,129	3,99
QUINTA ELENA III	8155	-39,248	-72,713	3,21
SANTA JUANA III	8158	-38,898	-73,087	5,35
BELLAVISTA	8161	-38,953	-73,139	26,94
NAVIDAD LOTE B1	8164	-39,136	-72,701	1,66
PENEHUE III	8167	-39,006	-73,032	17,82

LAS LOMAS	8172	-39,316	-72,589	42,18
MOLCO ALTO Y OTROS	8177	-38,884	-73,058	0,74
EL DESCANSO	8179	-38,942	-73,036	13,77
PUMALALITO	8183	-38,632	-72,560	255,84
CENTINELA	8184	-38,638	-72,569	56,84
SAN GUILLERMO IV	8185	-38,493	-73,062	19,43
DON RENE	8189	-39,210	-72,795	13,75
TRELENCAS Y PIEDRA LISA	8192	-36,830	-71,782	2,6
LA ANTARTICA LOTE A	8198	-38,768	-72,108	7,1
RUCADIUCA LOTE A	8199	-38,689	-73,229	5,88
EL RAULI II Y OTROS	8205	-38,306	-72,953	8,89
LOS AJENCOS	8210	-39,254	-72,734	6,42
EL ALBA	8215	-38,413	-73,087	28,49
SANTA TERESA III	8220	-38,906	-72,083	0,54
EL ROBLE Y OTROS	8227	-38,312	-73,173	0,34
SANTA JUANA LOTE 3	8231	-38,902	-73,069	3,17
PENEHUE	8233	-39,005	-73,039	0,67
LAS LUMAS Y OTROS	8236	-38,359	-73,116	24,74
PILMAIQUENCO I	8239	-38,571	-73,338	6,8
LOLENCO Y OTROS	8241	-38,336	-72,934	5,98
LA QUINTA Y OTROS	8245	-38,340	-73,162	14,45
SAN JUAN DE QUILMER	8246	-38,969	-73,159	0,5
LOS CORRALES PARCELA 18	8247	-38,656	-73,138	0,62

SANTA ELOISA	8253	-38,991	-73,046	8,26
RUCAMANQUE	8254	-38,631	-72,626	7,51
PUMALAL III	8255	-39,045	-73,029	16,36
COIHUECO II	8258	-38,933	-73,133	0,68
SAN LUIS DE HUISCAPI	8260	-39,327	-72,446	1,71
PARCELAS HUICAHUE	8261	-38,872	-72,181	4,07
SAN RAFAEL Y OTRO	8262	-39,136	-72,956	0,55
ALTO CHELLE	8266	-39,023	-73,143	6,59
MAHUIDA	8269	-39,235	-73,040	10,38
LICANCULLIN V	8271	-39,231	-72,921	18,55
PARCELA 22 LOS CORRALES	8272	-38,625	-73,116	1,03
SAN BENILDO Y OTROS	8274	-38,214	-73,124	2,72
CAMARON	8280	-38,366	-72,992	2,47
LA QUEBRADA Y OTROS	8281	-38,956	-72,213	5,44
EL REPOSO Y OTROS	8282	-39,388	-72,845	0,66
SAN JUAN DE TROVOLHUE Y OTRO	8288	-38,599	-73,343	15,56
HIJUELA 4 DINAMARCA	8289	-38,554	-73,196	0,79
EL DESIERTO Y P47 RELUN	8294	-38,267	-72,995	1,52
EL MARTILLO	8298	-39,024	-73,159	2,39
HIJUELA 9 LONCOCHE	8300	-39,350	-72,655	1,43
AGUAMAQUI Y OTROS	8303	-38,460	-73,098	3,83
EL ARREJON Y OTROS	8305	-38,627	-72,601	9,32
EL PARAISO Y OTROS	8306	-39,269	-72,771	32,12

EL MIRADOR Y OTROS	8308	-39,248	-72,616	0,91
SAN SAMUEL Y OTROS	8311	-39,314	-72,695	12,88
LAS VERTIENTES Y OTROS	8314	-39,199	-72,738	25,28
SANTA VIRGINIA Y OTROS	8315	-38,941	-73,186	24,91
LA TRUPA I	8324	-38,495	-72,964	19,41
EL MANZANO LOTE A	8326	-38,603	-73,184	11,75
EL TALLO	8331	-39,034	-73,009	25,11
SAN ANTONIO DE LAUTARO	8335	-38,530	-72,116	30,59
EL PICADERO Y OTRO	8343	-38,590	-72,989	1,22
HIJUELA 24 LOS MAQUIS	8344	-38,434	-73,289	8,7
SANTA ANA	8347	-38,627	-73,454	12,24
EL LEON	8356	-38,906	-72,049	13,86
VICTORIA	8359	-38,111	-73,141	3,46
PARC. 18 SARA MALLECO	8364	-38,148	-72,156	2,17
LA PARRA Y OTROS	8366	-39,075	-73,037	7,62
SAN ORLANDO	8369	-39,207	-72,732	7,21
NAVIDAD	8384	-39,142	-72,709	9,36
LOS CIPRESES Y OTROS	8386	-39,204	-73,008	16,65
TRES SENORAS Y OTRO	8388	-38,952	-73,072	2,4
LA MONTADA	8390	-38,798	-72,333	3,2
EL DESCANSO B	8397	-38,919	-73,011	5,89
SANTA ELISA	8402	-39,121	-72,951	0,54
SANTA CELIA A	8403	-38,630	-73,209	1,34

DON ASCENCIO	8405	-38,648	-73,105	4,86
EMA LUISA	8407	-38,590	-73,229	12,66
EL CHILCO Y OTROS	8409	-38,410	-73,137	31,16
SAN MANUEL	8416	-38,588	-72,998	1,17
AILLINCO Y OTROS	8417	-38,470	-73,398	23,62
LA LAGUNA	8419	-39,278	-73,015	5,62
EMA LUISA II	8422	-38,598	-73,236	3,1
RIO NEGRO	8423	-38,863	-71,891	55,23
LA ESPERANZA Y OTROS	8424	-38,513	-72,947	10,46
VILLA GARCIA	8426	-38,898	-71,945	1,89
NAHUELCURA LOTE A Y B	8428	-38,892	-71,968	57,28
NAHUELCURA LOTE C	8430	-38,894	-71,963	22,35
PLACER I	8433	-38,918	-73,110	7,06
CHANQUIN Y OTROS	8440	-38,173	-73,103	18,65
LA PENA Y LONCOYAMO	8443	-38,604	-73,380	18,79
SANTA INES	8445	-39,275	-72,615	10,02
SANTA ROSALIA	8448	-38,740	-73,151	1,58
CHANCHAMALLIN	8449	-38,776	-73,137	1,63
LA JUNTURA	8452	-38,847	-72,199	4,79
PENSAMIENTO LOTE E	8455	-38,347	-72,664	5,89
SAN JUAN DE TROVOLHUE	8456	-38,587	-73,427	22,74
PARCELAS ALLIPEN	8458	-38,938	-72,399	0,7
LO DE LLINCO Y OTROS	8460	-38,441	-73,372	45,18

SAN JOSE Y OTROS	8461	-38,515	-73,087	180,46
LO DE LLINCO LOTE 2	8464	-38,437	-73,385	10,37
LA LIEBRE Y OTROS	8465	-38,405	-73,111	36,79
LO DE LLINCO LOTE 3	8468	-38,443	-73,386	13,32
BUEN RETIRO Y OTROS	8472	-38,148	-73,094	24,53
LAS LIMAS Y OTROS	8475	-38,200	-73,059	11,01
LOS CALBUCOS Y OTROS	8479	-38,353	-73,010	0,52
SAN JOSE I	8484	-39,320	-72,565	1,8
EL MANZANO Y OTROS	8486	-38,204	-73,086	4,77
QUINTA ELENA Y OTROS	8492	-39,252	-72,727	5,84
PARCELAS COLONIA RELUN	8493	-38,276	-73,174	20,03
LA HUACHA V	8500	-38,574	-73,109	3,3
SAN ANTONIO	8509	-39,283	-72,670	0,96
EL RETIRO I LOTE A	8510	-39,148	-72,801	14,46
PARCELAS COIPUE	8515	-39,060	-72,397	5,55
PUMALAL Y OTROS	8516	-39,046	-73,018	12,28
PARCELA 8 EL ROSARIO 4	8517	-38,354	-72,152	7,67
SANTA CLORINDA Y OTROS	8520	-38,461	-73,444	3,45
EL LAUREL II Y OTROS	8522	-38,433	-73,030	5,68
HIJUELA 46 DINAMARCA	8524	-38,593	-73,223	0,95
SANTA LAURA Y OTROS	8527	-38,918	-73,057	38,79
EL CARMEN	8528	-39,310	-72,631	1,97
LA MINA Y OTROS	8530	-39,337	-72,617	5,38

SAN ENRIQUE	8533	-38,540	-72,956	4,98
LOS PRADOS Y OTROS	8540	-38,313	-72,140	15,34
PARCELA 1 EL CASTANO	8541	-38,166	-72,120	32,01
SANTA ILSE Y OTROS	8543	-38,905	-72,995	2,24
HIJUELA VICTORIA Y OTROS	8545	-39,081	-73,098	10,05
LOS TRES PALOS	8547	-38,635	-73,453	9,51
EL MARINO Y OTROS	8549	-39,299	-72,736	20,87
CERRO ALTO Y OTROS	8554	-39,306	-73,116	26,84
SANTA VALENTINA	8557	-38,580	-73,329	2,71
DON HERALDO Y OTROS	8566	-39,177	-73,054	13,02
PARCELA 8 MAHUIDANCHE	8576	-39,115	-72,922	3,47
SANTA ROSA Y OTROS	8580	-39,263	-72,596	1,99
EL CANELO LOTE C	8589	-38,924	-71,971	0,5
LAS CARMELITAS Y OTROS	8590	-38,524	-73,414	8,97
EL ARRAYAN LOTE B	8596	-39,172	-73,126	0,6
SAN MANUEL	8597	-38,941	-73,109	10,58
PORVENIR IV	8599	-39,183	-72,802	7,96
CASA DE PIEDRA Y OTROS	8600	-38,500	-73,464	359,32
EL RECUERDO II	8605	-39,320	-73,161	44,09
EL DOMINIO Y OTROS	8607	-38,429	-73,099	19,27
SANTA ROSA I	8625	-39,217	-72,699	6,78
LA BARONADA Y OTRO	8629	-38,539	-73,458	38,26
PARCELA 20 EL CASTAÑOPAA	8636	-38,147	-72,091	5,36

PARCELA 100 LAS CARPAS	8644	-38,216	-73,068	14,92
EL TOQUI I	8652	-37,981	-73,175	3,6
PARCELA 87 RELUN	8657	-38,238	-73,184	46,86
CURIPEL	8659	-38,943	-73,026	4,57
SAN PABLO Y OTRO	8660	-38,907	-73,081	22,36
SANTA IRIA	8662	-38,329	-72,973	10,82
SAN PEDRO I	8671	-38,846	-72,207	1,22
SAN PEDRO DE COLPI	8673	-38,298	-72,724	1,23
PARCELAS EL CASTANO	8675	-38,140	-72,105	1,94
HIJUELA 60 A DINAMARCA	8677	-38,606	-73,228	3,95
SAN JOSE DE PAILACOYAN Y OTRO	8680	-38,763	-73,168	11,12
QUILLEM Y OTROS	8691	-38,774	-73,149	1,58
LAS VINAS Y OTROS	8692	-38,883	-73,117	13,72
POQUICHA Y OTRO	8695	-38,760	-73,207	27,5
PARCELA 9 EL ALBA	8699	-38,148	-72,476	1,66
PARCELA 10 Y 13 EL ALBA	8700	-38,151	-72,478	1,72
COLPI	8703	-38,307	-72,717	0,66
LOS TRES DERECHOS	8705	-38,564	-73,192	3,49
EL ESPEJO Y OTROS	8708	-38,425	-73,225	16,61
PARCELA 47 DINAMARCA	8716	-38,595	-73,215	2,58
PIEDRA SANTA	8718	-38,029	-73,175	14,99
PARC.17 TOLTEN LOTE C1	8719	-39,078	-73,029	8,71
SANTA LEONOR	8721	-39,106	-73,097	4,04

PUNTUN	8725	-38,076	-73,084	8,48
DON LEONIDAS	8726	-38,195	-73,108	8,83
PARCELA 23 TOLTEN LOTE 3	8727	-39,102	-73,019	3,47
LA HERENCIA I	8729	-38,874	-73,102	5,38
SANTA EMA SUR	8740	-38,638	-72,541	4,07
PELLAHUENCO	8741	-38,342	-72,741	1,59
HIJUELA 3 LAS HUELLAS	8742	-39,231	-73,056	4,94
MONTEBELLO Y OTRO	8750	-38,736	-73,163	4,01
EL MACAL	8751	-39,215	-72,891	11,69
LOS LLEUQUES	8755	-39,236	-72,810	0,69
SANTA ROSA	8758	-39,164	-72,737	2,18
HIJUELA 21 LAS NOCHAS Y OTROS	8764	-38,556	-73,312	16,6
LAS MERCEDES LOTE A	8766	-39,185	-72,740	5,57
SANTA MARTA Y SAN LUIS	8769	-39,214	-72,896	11,2
PARCELA 30 SAN JORGE	8771	-39,246	-72,849	5,77
LOTE 5 LONCOCAHUELLO	8781	-38,571	-72,523	2,88
SANTA TERESA Y OTROS	8785	-39,724	-73,016	64,38
CAMPUSANO	8786	-38,372	-72,086	3,04
EL MANZANO Y OTROS	8794	-38,410	-71,962	1,67
SANTA EMA	8796	-39,298	-72,945	0,68
LAS BARRANCAS II	8801	-39,220	-72,743	5,55
LAS BARRANCAS III	8802	-39,215	-72,748	1,31
LAS BARRANCAS IV	8803	-39,216	-72,744	1,02

LA UNION	8810	-38,923	-73,055	30,44
SANTA ANA	8813	-39,296	-72,622	0,65
PARCELA 23 COLON. TOLTEN	8814	-39,104	-73,018	4,71
SANTA MARIA	8816	-38,530	-73,449	8
TROBOLCO	8817	-38,370	-73,279	10,7
MAULEN Y OTROS	8820	-39,085	-72,733	13,31
EL PORVENIR A	8825	-38,875	-73,134	16,21
LAS NALCAS Y OTRO	8827	-38,306	-73,078	4,81
PAILACOYAN	8828	-38,758	-73,158	3,95
EL PERAL LOTE A	8830	-38,581	-73,249	118,56
CHOPILCO REPOCURA	8831	-38,412	-72,964	9,29
LOS LAGOS I	8834	-39,047	-73,003	5,15
LOS COIHUES	8838	-38,541	-73,433	1,06
MANZANARES	8840	-38,030	-73,192	15,51
CHACRAS BUENAS I	8843	-38,067	-73,226	1,15
SAN LORENZO	8844	-38,514	-73,417	2,68
PARCELA 3 COLONIA TOLTEN Y OTROS	8847	-39,030	-73,025	8,43
LAS QUEMAS	8849	-39,131	-72,982	1,44
SAN BENITO	8851	-38,432	-72,958	11,56
CERRO PARTIDO	8857	-38,298	-72,946	2,51
LA LAGUNA II	8858	-39,285	-73,019	2,22
LA PANDERETA	8871	-39,143	-72,959	0,61

YUPEHUE BAJO Y YUPEHUITO	8874	-38,559	-73,468	7,83
LAS RAICES	8876	-38,237	-73,073	17,79
LOS CUARZOS Y LA ENVIDIA	8877	-38,477	-73,400	27,81
EL AROMO	8885	-39,264	-73,011	2,35
SANTA EMA I	8887	-39,277	-72,984	10,1
SAN LUIS IV	8892	-39,236	-72,803	2,41
LA PENA	8910	-39,193	-72,771	4,3
LA ESTAFA	8913	-38,393	-72,235	3,08
SAN GUILLERMO VI	8915	-39,298	-72,821	3,7
EL CHINGUE II	8916	-38,275	-73,160	5,92
EL CHINGUE I	8918	-38,271	-73,156	3,7
LOS VENEGAS	8923	-38,334	-73,096	9,76
EL RECUERDO I	8925	-39,321	-73,170	43,59
SAN VICENTE Y LOS CASTANOS	8926	-38,201	-73,075	6,09
LOS PETRILES	8927	-38,376	-73,280	0,89
LA PASION	8928	-38,430	-73,351	2,2
MIRAMAR II	8931	-39,261	-73,091	1,87
BARROS NEGROS Y OTRO	8936	-38,303	-73,094	12,11
COPIHUAL	8938	-38,913	-73,032	70,23
EL ROBLE II	8950	-39,298	-72,755	6,49
LA PALANCA	8951	-39,300	-72,747	1,21
SAN JOSE II	8955	-39,313	-72,566	10,7
MIRAFLORES A-B Y D	8956	-38,890	-73,054	2,04

LAS MANANITAS	8957	-38,495	-73,433	11,1
SANTA JULIA	8963	-39,257	-72,621	4,24
PAILACOYAN II	8966	-38,782	-73,208	2,28
SANTA OLGA III	8967	-38,608	-73,011	4,74
SANTA OLGA II Y OTROS	8968	-38,631	-73,029	4,18
LA COLONIA	8969	-38,326	-73,299	42,42
LA PLAZA Y OTRO	8971	-38,371	-73,298	5,36
ESPERANZA IV Y OTRO	8976	-38,071	-73,221	16,62
SAN ESTEBAN	8977	-38,570	-73,300	19,1
LA MINA III	8978	-39,233	-72,766	3,98
LA POLONIA	8979	-38,531	-73,397	11,76
PARCELA 19 TOLTEN	8980	-39,091	-73,020	17,44
TRONADOR	8981	-39,190	-73,119	38,82
PARCELAS RELUN	8984	-38,257	-73,144	5,6
ROBLE HUACHO II	8989	-38,058	-73,225	11,25
VILLARRICA	8990	-38,319	-73,217	5,85
EL BUDI	8991	-38,883	-73,057	2,12
SAN GUILLERMO III	8992	-38,492	-73,068	12,25
LAS VINAS B	8993	-38,886	-73,116	1,56
TRES HIJUELAS	8994	-38,470	-73,296	1,99
LA TENCA	8996	-38,301	-73,110	2,01
EL MIRADOR V	8997	-38,639	-72,611	3,31
PARCELA 23 TOLTEN	9802	-39,100	-73,015	6,59

EL ENGANO	9805	-38,741	-73,205	2,6
LOS PUMAS Y LA ESPERANZA	9816	-39,035	-72,010	2,77
LOS OREGONES	9834	-39,366	-72,651	3,4
PILFE Y TRANA	9839	-39,470	-72,790	0,26
LOS QUILLAYES Y EL SAUCES	484			393,52
LAS PALMAS LOTE A	2442			94,38
LAS PALMAS B	2443			143,16
SAN FRANCISCO LOTE 4	568	-37,385	-72,804	59,47
SANTA BRUNITA Y OTRO	1005	-37,915	-72,185	73,87
LA RECOBA DIAMANTE	1007	-38,653	-72,616	41,75
MULQUILMO	1008	-40,537	-73,357	48,75
EL AGUILA (C)	1009	-37,778	-72,024	25,61
SANTA OLGA Y OTROS	1012	-38,957	-72,002	445,58
COLIHUECO	1013	-38,589	-72,132	265,1
ALTO ORIENTE SUR	1017	-36,060	-72,731	116,68
SANTA ELENA	1020	-36,017	-72,742	123,45
EL ALAMO	1022	-38,453	-72,109	78,92
LA LAGUNA	1026	-36,905	-71,851	154,1
EL PORVENIR (U)	1027	-39,110	-72,904	82,45
VEGA ORIENTE (U)	1028	-39,116	-72,904	75,15
LAS VERTIENTES	1034	-35,681	-72,514	81,02
LA CAMPANA II	1040	-38,344	-73,395	110,21
EL CARMEN DE CUCHA CUCHA	1041	-36,621	-72,420	116,25

RINCONADA EL ARRAYAN LOTE A	1042	-38,202	-72,622	62,46
PARCELAS ESTRELLA DE DUQUECO Y OTRO	1043	-37,552	-72,074	102,26
PANQUEQUILLO (U)	1044	-37,098	-71,926	18,03
PARCELA 43 COLLICO	1045	-36,533	-71,723	114,28
VALLE HERMOSO LOTE A	1046	-37,521	-71,701	64,66
ANCUD	1047	-37,710	-71,984	199,68
LAS GOLONDRINAS	1048	-37,699	-72,349	29,61
BUEN RETIRO	1049	-35,727	-72,480	100,79
PUELLA	1052	-40,617	-73,402	191
HUENO-HUENO Y RIO BLANCO	1053	-41,275	-72,498	837,59
SAN MIGUEL	1054	-37,422	-72,645	101,02
SAN CARLOS-EL PORVENIR	1055	-39,213	-72,616	126,72
EL ROSARIO HIJUELAS	1056	-36,174	-72,607	186,85
LO MAGALY-SAN LUIS	1057	-37,462	-71,796	363,35
HONDURAS (C)	1058	-37,860	-72,151	82,85
PARCELA 60 RELUN (U)	1060	-38,263	-73,135	95,85
LOS AROMOS	1062	-40,306	-73,249	103,32
TREHUALEMU	1063	-35,957	-72,724	64,42
EL AGRO R1	1064	-37,585	-72,579	112
SAN JORGE	1065	-37,768	-72,179	328,54
CASAS NUEVAS DE ZEMITA	1068	-36,383	-71,730	126,22
SAN JUAN	1069	-36,979	-71,858	40,55

SANTA ANTONINA	1073	-37,009	-72,049	6,85
EL SEMILLERO	1074	-35,928	-71,555	67,58
TRANCAREHUE	1075	-37,703	-73,370	113,77
SANTA LEONOR	1077	-37,885	-72,130	552,13
EL PORVENIR	1078	-38,751	-73,193	46,87
SANTA ROSA DE CHUMULCO (U)	1080	-37,732	-72,348	613,27
LA ESPERANZA (C)	1082	-37,775	-72,013	57,94
MALO DE MOLINA LOTE B	1083	-37,047	-71,814	81,33
CHOROICO	1084	-37,546	-72,845	277,43
VEGAS DE SALDIAS LOTE B	1086	-36,764	-71,840	103,93
SANTA ISABEL O LAS CASAS DEL COLO	1087	-38,212	-72,202	643,39
HIJUELA 1 DEL FUNDO COLO	1088	-38,217	-72,175	144,71
PARCELA 39 COLONIA SANTA FE	1089	-37,488	-72,604	53,04
QUILLAILEO LOTE B	1091	-37,637	-71,671	51,65
LA MONA II	1092	-37,476	-71,964	39,75
LOTE 6 PARCELA 10 EL ARAUCANO	1093	-37,723	-72,347	5,48
PARCELA 9 AGUADA DE CHUMULCO LOTE 1	1094	-37,759	-72,299	16,04
EL AROMO	1095	-39,180	-72,734	30,4
SANTA RITA LOTE B	1096	-37,785	-72,634	81,09
COYENREHUE LOTE A	1097	-37,405	-72,784	42,63
MONTEVERDE II	1098	-37,305	-71,849	11,63
HIJUELA LAS ROSAS	1099	-37,755	-71,819	48,9

EL DIUQUIN (USUFRUCTO)	1671	-35,440	-72,438	35,64
PARCELA 44 RELUN	2297	-38,271	-73,077	126,06
SAN MANUEL (USUFRUCTOS)	2299	-37,657	-71,767	167,69
SANTA BEATRIZ Y OTRO	2301	-37,543	-72,698	25,84
LOS MAITENES	2305	-38,868	-73,048	70,7
SAN JUAN DE RARINCO LOTE 1	2307	-37,398	-72,364	117,02
LA GRANJA 2	2313	-35,931	-72,252	57,39
PANTANILLOS LOTE 1	2314	-37,122	-72,328	67,43
CATIMAY	2315	-37,830	-72,115	89,61
BILBAO	2317	-37,934	-72,708	53,01
EL PINO I	2320	-37,251	-72,457	89,66
SAN JAVIER	2322	-35,988	-72,381	75,4
SANTA JOVINA	2323	-38,156	-72,550	186,95
SAN BENITO	2324	-38,126	-72,568	98,58
PALOMAR	2325	-38,129	-72,564	48,03
EL FORTIN	2326	-38,123	-72,574	175,07
PARCELA 8 ANCUD	2328	-37,712	-71,970	14,13
EL PELADO Y LOS NOGALES LOTE 1	2329	-36,118	-72,188	47,13
SANTA ROSA	2330	-35,507	-71,884	457,27
EL PELADO Y LOS NOGALES 2	2331	-36,109	-72,185	52,79
LAS QUILAS Y OTROS	2332	-37,469	-71,821	65,78
LOS CARACOLES Y LOS GUINDOS	2337	-38,778	-72,428	56,74
EL AROMO	2340	-38,761	-73,205	58,11

SAN MANUEL	2342	-37,797	-72,560	32,24
LA QUEBRADA	2343	-35,551	-71,904	179,14
LAS TABLAS	2344	-36,333	-71,490	84,41
SAN AGUSTIN	2345	-38,333	-71,931	178,66
LUMUR CHICO	2346	-37,566	-73,545	104,06
HIJUELA 5 CASAS DE CALIBORO	2349	-35,796	-71,612	74,76
PARCELAS A Y B SAN CARLITOS	2350	-38,041	-72,632	45,89
AMPLIA VISTA (CU)	2353	-37,646	-72,358	105,78
PARCELA 7 CHUMULCO	2354	-37,796	-72,275	33,28
VISTA HERMOSA II	2355	-40,306	-73,147	186,87
LOS VENADOS 2	2356	-39,487	-73,107	25,07
PILLIN PICHICULLIN	2357	-39,647	-73,325	193,2
PINTA MAHUIDA LOTE B	2358	-38,567	-72,503	58,73
CATIMAY 2A PARTE	2359	-37,824	-72,120	55,4
CUNCO HIJUELA 2A	2361	-38,609	-72,461	63,3
CUNCO HIJUELA 2B	2362	-38,605	-72,472	38,44
SANTA RAQUEL 2	2369	-38,105	-72,254	47,66
RESTO CUATRO HERMANAS	2372	-37,779	-72,315	50,7
ANCULUMO (C)	2374	-40,573	-73,261	118,49
HUACAHUE LOTE 2 A	2377	-40,240	-73,048	64,57
LAS LOMAS A Y B	2379	-37,330	-72,531	84,41
LOS ROBLES (U)	2385	-37,465	-71,883	490,35
LOS ULMOS (U)	2386	-40,039	-73,102	153,58

SAN GERMAN (U)	2387	-39,754	-73,185	19,48
PAIDAHUE	2388	-39,207	-72,720	37,39
VIEJO ROBLE	2390	-37,734	-71,772	40,9
HIJUELA 1 LOTE 2 FUNDO CUNCO (V)	2391	-38,619	-72,478	49,18
HIJUELA 1 LOTE 3 FUNDO CUNCO (U)	2392	-38,617	-72,489	39,75
SANTA MARGARITA	2393	-37,650	-71,754	59,33
AGUA BUENA HIJUELA 4 (U)	2394	-37,726	-72,314	159,26
LAS MERCEDES	2396	-37,370	-71,850	197,28
COLEGUAL Y OTROS	2397	-39,696	-72,666	906,97
LIRCAY	2399	-35,745	-72,472	53,9
CARACOL (C)	2401	-40,445	-73,151	214,3
HIJUELA A TINAJON	2402	-37,461	-71,824	18,84
HIJUELA 4 LOTE B	2403	-37,732	-72,493	47,83
EL ATRACTIVO	2404	-35,735	-72,468	74,92
SANTA ROSA LOTE C1	2405	-39,219	-72,697	23,75
TREHUALEMU 2	2408	-35,954	-72,738	11,97
SAN JUAN CHICO 2	2409	-38,577	-72,502	75,75
TRES HIJUELAS 2	2411	-39,189	-72,632	80,57
SANTA INES 2	2412	-37,097	-72,540	71,1
PARCELA 43 YERBAS BUENAS	2413	-35,771	-71,541	20,53
HIJUELA 1 LA QUERENCIA LOTE C	2414	-37,827	-72,198	9,66
AGUAS DE CHUMULCO (U)	2415	-37,775	-72,297	6,55

MARILEO (U)	2416	-37,530	-71,899	29,5
LO AHUMADA (USUFRUCTO)	2417	-37,145	-72,318	384,8
LA VEGA (USUFRUCTO)	2418	-37,947	-73,299	121,88
SANTA CLARA 2	2419	-38,201	-72,504	16,42
BELLAVISTA (USUFRUCTO)	2420	-37,821	-72,201	124,81
SANTA PATRICIA (U)	2421	-37,662	-72,283	146,69
HACIENDA NEGRETE	2422	-37,590	-72,549	95,86
HUICAHUE	2423	-37,664	-71,901	105,52
SANTA SABINA	2424	-38,609	-71,993	112,58
EL ENSAYO (USUFRUCTO)	2425	-37,536	-72,232	52,44
BUEN RETIRO (U)	2426	-35,721	-72,473	89,99
MORANDE (CONVENIO)	2427	-37,709	-72,222	122,15
STA JUANA Y EL AVELLANO (USUFRUCTO)	2429	-37,785	-71,986	21,7
LA REFORMA (USUFRUCTO)	2433	-36,192	-72,770	260,51
SANTA ESTER (USUFRUCTO)	2434	-38,441	-72,101	76,56
PARCELA 14 ESTRELLA DE ORO (USUFRUCTO)	2436	-37,629	-72,488	29,57
SANTA CRUZ (USUFRUCTO)	2437	-40,320	-73,127	47,38
LA MONTA?A LOTE 2 USUFRUCTO	2438	-38,299	-72,229	47,5
LA BASTILLA Y OTROS	8383	-38,997	-72,199	445,85
EL MORRO LOTE B	1202	-38,003	-72,025	4,71
EL DIUQUIN (VUELO)	1670	-35,437	-72,443	3,74
LAS NIEVES Y OTROS	5138	-37,526	-72,653	4,68

LAS NIEVES	5179	-37,530	-72,648	20,95
SANTA ANA 2	9001	-38,258	-73,507	2,69
SANTA ELENA VUELO	9029	-36,016	-72,743	81,16
VEGA ORIENTE-V	9034	-39,117	-72,914	6,83
EL PORVENIR (V)	9035	-39,104	-72,915	65,7
SAN ALBERTO 2 Y EL PORVENIR	9039	-38,433	-72,683	114,14
BUEN RETIRO	9040	-35,724	-72,476	27,63
VALLE HERMOSO LOTE A VUELO	9043	-37,534	-71,700	78,38
BELLAVISTA	9051	-39,362	-72,669	38,2
DON CIRO	9055	-38,441	-72,637	120,04
RUCALHUE LOTE B	9062	-39,986	-72,400	93,75
SAN MATIAS	9063	-38,448	-72,648	31,99
SAN CRISTOBAL	9064	-38,449	-72,644	38,38
POLCURA	9065	-36,010	-71,541	44,76
CHAIMAVIDA LOTE 2 B2	9066	-35,951	-72,152	171,22
AYLIN Y OTRO	9067	-39,541	-72,572	40,21
CHINURA Y OTROS	9068	-39,556	-72,527	162,35
AEDO Y OTROS	9069	-39,562	-72,555	27,98
HUENUYE Y OTROS	9070	-39,567	-72,583	252,24
LO MAGALY-SAN LUIS	9071	-37,456	-71,789	139,26
HONDURAS (V)	9072	-37,859	-72,155	23,76
LOS AROMOS	9093	-40,307	-73,251	5,27
SAN JUAN DE RARINCO LOTE 1	9094	-37,394	-72,366	24,97

HUAPE	9110	-39,755	-73,118	78,34
LAS PALMAS	9111	-39,752	-73,149	83,37
LOS PINOS	9112	-39,740	-73,176	152,14
SAN GERMAN	9113	-39,752	-73,184	25,18
LOS ULMOS	9114	-40,040	-73,092	206,82
PUNAHUE	9115	-39,871	-72,621	39,73
MIRADOR	9116	-39,868	-72,607	51,57
PANGUILELFUN	9120	-39,699	-72,498	14,82
CATRICO	9121	-39,466	-72,723	14,82
CURI-RUCA	9122	-39,501	-72,525	108,17
SANTA OLGA	9123	-39,704	-72,487	136,19
SANTA ELENA	9124	-39,399	-72,747	90,02
SANTA ROSALIA	9125	-39,425	-72,740	27,66
PORVENIR	9126	-39,412	-72,750	7,6
PUMILLAHUE	9127	-39,567	-72,653	56,05
PURULON	9128	-39,458	-72,700	32,22
LOS CASTANOS	9140	-38,085	-73,230	18,9
SANTA MARGARITA	9141	-36,875	-71,939	9,48
POTRERO LA AVENA	9143	-36,878	-71,894	21,14
SAN VICENTE 1 Y 2	9144	-36,865	-71,825	101,16
TEATINOS LOTE 1	9149	-35,405	-71,136	3,17
TEATINOS II	9150	-35,404	-71,130	1,14
LOMAS GATICANAS LOTE 1	9151	-35,399	-71,120	3,21

LOMAS GATICANAS LOTE 2	9152	35,3869	-71,1171	0
EL SEMILLERO	9155	-35,930	-71,549	4,52
SANTA ROSA DE CHUMULCO	9157	-37,729	-72,345	31,36
EL PUELICHE	9159	-35,799	-71,370	57,1
HIJUELA 410 LA BASTILLA	9160	-39,002	-72,221	17,95
EL MANZANO	9161	-37,544	-72,040	6,82
EL PORVENIR LOTES A Y B	9162	-37,429	-71,824	32,45
PARCELA 39 COLONIA SANTA FE	9163	-37,488	-72,604	22,32
LAS BANDURRIAS	9165	-37,401	-72,787	7,82
MONTEVERDE II	9168	-37,306	-71,845	21,28
SANTA RITA LOTE B	9171	-37,786	-72,634	8,87
LOS VENADOS Y LOS LINGUES	9175	-39,484	-73,105	154,57
PILLIN PICHICULLIN	9176	-39,650	-73,329	126,21
CUNCO HIJUELA 2A	9177	-38,605	-72,463	18,91
ANCULUMO (V)	9179	-40,571	-73,263	4,12
LAS LOMAS A Y B	9181	-37,324	-72,531	245,91
SAN NICOLAS	9182	-37,516	-71,913	0,03
LOS ROBLES	9183	-37,464	-71,871	55,79
PARCELAS ESTRELLA DE DUQUECO	9184	-37,556	-72,080	95,06
LOS ROBLES (V)	9185	-37,467	-71,874	50,14
LOS ULMOS (V)	9186	-40,042	-73,113	18,18
SAN GERMAN (V)	9187	-39,753	-73,185	9,77

LOTE 2 B FUNDO CUNCO	9189	-38,604	-72,469	35,23
HIJUELA 1 LOTE 2 FDO.CUNCO	9190	-38,614	-72,477	49,23
AGUA BUENA HIJUELA 4 (V)	9191	-37,731	-72,316	31,64
CUNCO GRANDE HIJUELA 1 LOTE 3	9192	-38,611	-72,486	51,95
LAS MERCEDES (V)	9193	-37,369	-71,860	25,01
ENTRE RIOS (V)	9194	-35,790	-71,502	40,25
HIJUELA A TINAJON	9196	-37,459	-71,824	23,42
SANTA JOVINA (V)	9198	-38,156	-72,550	138,74
MELILAHUEN LOTE A	9281	-39,450	-72,097	91,33
AGUAS DE CHUMULCO (V)	9286	-37,778	-72,301	55,75
MARILEO (V)	9287	-37,526	-71,900	55,39
LOS VENADOS (VUELO)	9294	-39,484	-73,109	133,48
SANTA CLARA 3	9297	-38,199	-72,504	104,61
BELLAVISTA (VUELO)	9298	-37,819	-72,192	7,3
SANTA PATRICIA (V)	9299	-37,668	-72,281	11,3
LOS TRES ARROYOS	9300	-38,960	-72,058	19,59
SANTA SABINA (VUELO)	9301	-38,608	-71,994	58,1
MORANDE (VUELO)	9303	-37,711	-72,213	0,51
SANTA RITA LOTE B1 (VUELO)	9305	-37,791	-72,638	65,49
SAN VICENTE LOTE 1 Y LOTE 2	9308	-37,257	-72,549	46,53
PARCELA 7 PELEHUITO VUELO	9312	-38,024	-72,727	47,82

B. Categorías de Productos FSC incluidas en el alcance FM/CW

Sin cambios desde el pasado informe

	Nivel 1	Nivel 2	Especies
<input checked="" type="checkbox"/>	W1 Madera sin procesar	W1.1 Trozas	<i>Acacia dealtata</i> ; <i>Acacia melanoxylon</i> , <i>Alnuspp</i> , <i>Eucalyptus delegatensis</i> , <i>Eucalyptus globulus</i> , <i>Eucalyptus nitens</i> , <i>eucalyptus regnans</i> , <i>Eucalyptus viminalis</i> , <i>Pinus radiata</i> , <i>Pinus spp</i> , <i>Populus spp</i> , <i>Pseudtsuga menziesii</i>
<input type="checkbox"/>	W2 Carbón vegetal		
<input type="checkbox"/>	W3 Viruta o partículas de madera	NA	
<input type="checkbox"/>	W5 Madera sólida (aserrada, astillada o descortezada)	NA	
<input type="checkbox"/>	Productos Forestales No Maderables N1 Barks		
<input type="checkbox"/>	otros		

C. Especies y Tasa de Aprovechamiento Sostenible (CAP)

Nombre científico	Nombre común/comercial	Corta Anual Permisible (m3)	Aprovechamiento Actual (m3) year	Aprovechamiento proyectado para el siguiente año (m3)
<i>Pinus radiata</i>	Pino insigne	405085 m3	405085m3	405085m3
<i>Eucalyptus nitens</i>	Eucalyptus nitens	216544 m3	216544m3	216544m3
<i>Eucalyptus globulus</i>	Eucalyptus globulus	57461 m3	57461m3	57461m3

CAP Total	679090 m3	679090 m3	679090 m3
Producción anual total estimada de trozas (m3):	679090 m3		
Producción anual total estimada de PFNM certificados:	NA		
(liste todos los PFNM certificados, según el tipo):	NA		

D. Información sobre la UMF	
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Zona forestal	Templado
Área Certificada (ha) bajo Tipo de Bosque	Plantación
- Natural	0
- Plantación	32.642,9 ha
Orillas de arroyos y cuerpos de agua (kilómetros lineares)	0
E. Clasificación del Área Forestal (ha)	
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Área Total certificada	32.642,9
Área Forestal Total en el alcance del certificado	32.642,9
Tenencia de la Propiedad	Tenencia privada
Tenencia del Manejo	Gestión privada
Área certificada que es:	

Gestionada privadamente	32.642,9		
Gestionada estatal, públicamente:	0		
Gestionada comunitariamente:	0		
Área total de bosques productivos (áreas en las que se puede extraer madera)	32.642,9		
Área total de bosques no productivos (sin aprovechamiento o actividades de Manejo): áreas forestales protegidas (reservas estrictas)	0		
Áreas sin aprovechamiento forestal y gestionado solo para Productos Forestales No Maderables (PFNM) o servicios.	0		
F. Regeneración del Bosque			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada naturalmente	0		
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada mediante siembra de plántulas o dispersión de semilla	Toda la superficie cosechada es reforestada.		
Área o porción del área total de bosque regenerada por otros métodos, o por métodos combinados (<i>describe</i>)	0		
G. Atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) identificados a través de una evaluación formal por la OMF, y sus áreas respectivas			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Cód.	TIPOS DE AVC ²	Descripción:	Área (ha)
AVC1	Áreas forestales que contienen concentraciones significativas, a nivel global, regional o nacional, de valores de biodiversidad (ej., endemismo, especies en peligro, refugios).		
AVC2	Áreas forestales que contienen, a nivel global, regional o nacional, bosques		

² La clasificación y numeración de los AVC de acuerdo a la herramienta para BAVC de ProForest. La herramienta también contiene explicaciones adicionales sobre las categorías. La herramienta está disponible en <http://hcvnetwork.org/library/global-hcv-toolkits>.

	significativamente grandes a nivel de paisaje, contenidos en la unidad de gestión o conteniendo a ésta, en los que poblaciones viables de la mayoría, sino todas, las especies presentes naturalmente aparecen en patrones naturales de distribución y abundancia.		
AVC3	Áreas forestales que están dentro de, o que contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro.		
AVC4	Áreas forestales que proveen servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (ej., protección de cuencas, control de erosión).		
AVC5	Áreas forestales imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (ej., subsistencia, salud).	Servicios (Captación de Agua), UMF La Reforma (2433)	7.37
AVC6	Áreas forestales de suma importancia para la identidad cultural tradicional de las comunidades (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificada con ayuda de las comunidades locales).		
ÁREA TOTAL AVC			7.37
Número de sitios de importancia para los indígenas y/o las comunidades locales			0

H. Uso de Pesticidas		
<input type="checkbox"/> OMF no usa pesticidas (elimine las filas de abajo).		
La OMF tiene una derogación válida del FSC para el uso de pesticidas altamente peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Pesticidas altamente peligrosos, según el FSC, usados en el último año calendario		
Nombre	Cantidad	# de hectáreas tratadas
BRODIFACOUM	267.7 (Kg)	Instalaciones, solamente
Pesticidas no altamente peligrosos (según clasificación del FSC) usados en el último año calendario		

Nombre	Cantidad	# de hectáreas tratadas
<ul style="list-style-type: none">El uso de Pesticidas esta manejado y bajo el alcance FSC de Manejo Forestal de la OMF (NC-FM/COC-006190)		

3.2.3 Exclusión de áreas del alcance del certificado

X	Aplicabilidad de la política del FSC para certificación parcial y escisión	
<input type="checkbox"/>	Todas las tierras forestales que son propiedad, o que están gestionadas por la OMF, están incluidas en el alcance de esta evaluación.	
<input checked="" type="checkbox"/>	La OMF posee y/o tiene injerencia en la gestión de otras propiedades/tierras forestales (Unidades de Manejo forestal) que no están siendo evaluadas. Si positivo, complete las secciones abajo.	
<input type="checkbox"/>	¿Se está escindiendo alguna porción de la(s) unidad(es) de Manejo forestal que está bajo evaluación para certificación? Si positivo, complete las secciones abajo. Conformidad con FSC-POL-20-003 <i>La Escisión de Áreas del Alcance del Certificado</i> debe ser documentada abajo.	
Comentarios / Explicación de la exclusión/escisión:	La OMF cuenta con una certificación vigente de Manejo Forestal, para todo su patrimonio, la cual está bajo los certificados NC-FM/COC-006190 (661752.00 ha) y NC-FM/COC-006426 (24814.00 ha)	
Medidas de control para prevenir la contaminación.		
Otras Áreas Forestales	Ubicación	Tamaño (ha)

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES

4.1. Antecedentes de auditoría

¿Ha cambiado el sistema de gestión desde la auditoría anterior?:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Si afirmativo, brevemente mencione los cambios:	
¿Han existido reclamos, disputas o acusaciones de no conformidad con los estándares, emitidos en contra de la Organización durante el periodo de auditoría?:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Si afirmativo, haga referencia al estándar y a los criterios donde se encuentran los hallazgos correspondientes en el informe:	

4.2. Evaluación de Informes de No Conformidad (NCRs) Abiertos

Nota: esta sección detalla las acciones de la Organización para cumplir con los NCRs emitidos durante o desde la última auditoría. El incumplimiento de un NCR menor resulta en la elevación del NCR a mayor; es requerido que la Organización cumpla con la acción de seguimiento especificada, de otra forma el incumplimiento resultará en una suspensión involuntaria.

Categorías de Estado	Explicación
CERRADO	La operación ha cumplido satisfactoriamente el NCR.
ABIERTO	La operación no ha cumplido o ha cumplido parcialmente el NCR.

Marque si N/A (no existen NCRs abiertos para revisión)